

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****3920*****Declaració d'hereus 498/2013 Sobre altres matèries***

DON LUIS MARQUEZ DE PRADO MORAGUES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 23 DE PALMA DE MALLORCA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado con el nº 498/13 se sigue a instancia de D/ña. APOLONIA CAPELLA MIQUEL declaración de herederos abintestato por el fallecimiento sin testar de D/ña. LUCIA CAPELLÁ MIQUEL, natural de Lluçmajor y vecino de Palma, de 65 años de edad, falleció en Palma en fecha 17 de febrero de 2013, careciendo de ascendentes vivos al tiempo de su fallecimiento, y no constando descendientes, ni cónyuges ni parientes con derecho a heredarle legalmente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Julio de dos mil trece

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

